Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00063/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio FGJCDMX/CAF-5/032/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, signado por el Mtro. Ulises Lara López, Coordinador de Asesores en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3082/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13128/9619 y 965/0645
C.c.c.e.p. Mtro. Ulises Lara López, Coordinador de Asesores en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LPML

Fiscalía General de Justicia
Ciudad de México

OFICINA DE LA C. FISCAL GENERAL
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

"2021: Año de la Independencia"

Ciudad de México, 23 de Febrero de 2021

Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/032/2021

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E. P R E S E N T E.

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000679.3/2019, por el cual remite el diverso MDPPOSA/CSP/3082/2019, emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y hacen del conocimiento que se resolvió aprobar el Punto de Acuerdo del 14 de noviembre de 2019, que literalmente señala:

SECGOB
25 FEB. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
FECHA HORA 10:32

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México a considerar a la Alcaldía de Iztapalapa como zona prioritaria dentro del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.---Segundo.- Se exhorta a la Procuraduría General de la Ciudad de México, a la Secretaría de Mujeres y Secretaría de Salud, las dos últimas de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus atribuciones consideren la apertura de un Centro de Justicia para las Mujeres, en el predio que ocupa el Módulo de Atención a la Mujer de la Alcaldía Iztapalapa, ubicado en calle Luis García esquina República Federal Sur, colonia Santa Martha Acatitla, código postal 09530.---Tercero.- Se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría de las Mujeres, todas de la Ciudad de México, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa a iniciar reuniones interinstitucionales, con el objeto de evaluar la viabilidad de que el predio ubicado en Av. Tláhuac 4724, Col. Granjas Estrella Alcaldía Iztapalapa C.P. 09880, Ciudad de México, a un costado de la estación "Calle 11" de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, sea utilizado para el proyecto, edificación y operación del Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos, que viven en violencia extrema."

En atención al Punto de Acuerdo antes referido, con estricto apego a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 párrafo segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 4, 49, 64 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con apoyo en los términos plasmados en las Conferencias Mundiales sobre la Condición Jurídica y Social de las Mujeres que se realizó en Ciudad de México de 1975, 1980, 1985 y la Conferencia Mundial en Derechos Humanos, de 1993, por la que se sentaron las bases y se compromete el Estado Mexicano a crear las condiciones necesarias para garantizar el acceso equitativo de las mujeres a recursos como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la

planificación familiar, así como al establecimiento de programas y medidas específicas que permitan a las mujeres formas efectivas para defender sus derechos, compartiendo ampliamente sus principios y lineamientos para crear un entorno que no tolere violaciones a los derechos de las mujeres y las niñas, términos que se acatan asimismo en estricto apego a los lineamientos Constitucionales que nos rigen; se hace de su conocimiento que atendiendo, entre otros elementos a que la Alcaldía Iztapalapa es considerada como Zona Prioritaria dentro del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. En este sentido esta Fiscalía General de Justicia cuenta con un Centro de Justicia para la Mujer ubicado en Calle 20 de Noviembre Manzana 227, Lote. 29, Colonia Ixtlahuacan en la Alcaldía Iztapalapa, CP 09690, con un horario de atención de 24 horas los siete días de la semana, siendo uno de los tres que existen actualmente en la Ciudad de México.

Lo anterior se hace del conocimiento en la presente fecha debido a los inconvenientes que ha representado para esta H. Institución de Procuración de Justicia la contingencia sanitaria por el COVID-19.

Sin otro particular quedo de Usted enviándole saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
C. COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

MTRO. ULISES LARA LÓPEZ

C.c.c.e.p. **Lic. Ernestina Godoy Ramos,** Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.
Lic. Rigoberto Avila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, En Atención al folio **0035140**.
C. Sergio Guzmán García.- Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención al folio 13128/9619
Dip. Margarita Saldaña Hernández.- Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

EEVM/JAJH